



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

41.- OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA COMPLEMENTARIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS). Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a. María Lourdes Esther López Sánchez, en la que se indica que en atención a la solicitud de fecha entrada de 12.12.2020 en el Registro General de este Ayuntamiento por la que la Entidad ANTARIS (G-41208653) solicita subvención complementaria para hacer frente a los gastos de mantenimiento para el ejercicio 2020 del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio de personas afectadas por drogodependencias, de la que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local de 18/12/2020 y en atención a lo recogido en el punto 5 de la Sesión de Pleno realizada el 29.01.2021.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de la subvención nominativa complementaria por importe de **116.667,66 euros** a la entidad ANTARIS (G-41208653) con cargo a la partida presupuestaria 2310 48008 para los gastos de funcionamiento de mayo a octubre de 2020 del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio de personas afectadas por drogodependencias.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Mh7Bf+XaT5TiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	31/03/2021 12:01:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mh7Bf+XaT5TiZCg8Y1PoSg==		

